



RESOLUCIÓN N° 1270/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) VERSIÓN 01, DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. -----

Encarnación, 17 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Memorándum MECIP N° 69/2025, elevado conjuntamente por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y la Coordinadora Operativa del Equipo MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el documento que contiene la **Política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, con el propósito de establecer un marco normativo que fortalezca la gestión tecnológica institucional, promoviendo el uso eficiente, seguro y transparente, alineados con los principios y la mejora continua de seguridad de la información. -----

Que, según el Acta CCI N° 007/2025, en fecha 15 de septiembre del 2025, el Comité de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), llevó a cabo una reunión con el objetivo de analizar la propuesta presentada por el Equipo Técnico MECIP. -----

Que, en este contexto y conforme al Acta N° 009/2025, fue puesta a consideración la propuesta elaborada por el Equipo Técnico MECIP, sobre la *Política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*, cuyo cumplimiento será obligatorio para todos los funcionarios, contratistas, proveedores, pasantes y cualquier persona que utilice o acceda a los recursos tecnológicos de la institución, incluyendo sistemas, redes, datos, dispositivos, servicios y aplicaciones. -----

Que, es necesario establecer un conjunto de directrices y controles destinados a proteger los activos de información de la institución, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas, y reducir los riesgos asociados al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). -----

Que, el Gobierno Departamental de Itapúa, ratifica el compromiso de proceder conforme al Decreto N° 6234/16 *"Por el cual se declara de interés nacional la aplicación y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión pública, se define la estructura mínima con la que deberá contar y se establecen otras disposiciones para su efectivo funcionamiento"* y demás normativas vinculadas a los principios de seguridad de la información. -----

..//..





RESOLUCIÓN N° 1270/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) VERSIÓN 01, DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. -----

..//..

-2 -

Que, la Ley N° 426/1994. “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador en su Artículo 17) Inciso d): “*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”. -----

POR TANTO, EN EJERCICIO USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

- Artículo 1º: APROBAR, la “*Política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) versión 01*”, de la Gobernación del Departamento de Itapúa, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución. -----
- Artículo 2º: ENCOMENDAR, al Departamento de Informática o unidad análoga, la implementación, el seguimiento, ejecución y la actualización de la misma, en función de los avances tecnológicos, normativos y las necesidades institucionales. -----
- Artículo 3º: DISPONER, que todas las Direcciones, Secretarías Departamentales. Departamento y unidades administrativas de la Gobernación de Itapúa, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para su implementación y mejora continua.
- Artículo 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar.-----


Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaría General
SG/EC


Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

